



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGRO DE BECAS 2023

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 22/21 y 04/23, las DI-2023-15-TSJ-CFJ, DI-2023-33-TSJ-CFJ, DI-2023-34-TSJ-CFJ, DI-2023-49-TSJ-CFJ, DI-2023-53-TSJ-CFJ y DI-2023-72-TSJ-CFJ, los EX-2023-00009546-TSJ-CFJ y EX-2023-00015794-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas por las personas beneficiarias a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por las DI-2023-15-TSJ-CFJ, DI-2023-33-TSJ-CFJ, DI-2023-34-TSJ-CFJ y DI-2023-53-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2023 a cincuenta y seis agentes.

Que mediante las DI-2023-49-TSJ-CFJ y DI-2023-72-TSJ-CFJ se autorizó el pago del primer reintegro de becas a cuarenta y siete (47) agentes.

Que se detallan las solicitudes de reintegro recibidas durante el mes de agosto.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ARRIETA, JUAN IGNACIO

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos ciento nueve mil trescientos cincuenta (\$109.350.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos treinta y un mil doscientos (\$31.200.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$49.600.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE BARTUMEU ORPELLI, MARTÍN

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos noventa y cuatro mil quinientos (\$94.500.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos ciento veinticuatro mil doscientos (\$124.200.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CALCEDO, ADRIANA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil (\$174.000.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis (\$78.836.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro (\$95.164.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CARUSI, TATIANA

Que mediante la DI-2023-33-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco (\$54.675.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos veintiún mil ochocientos cinco con veinte centavos (\$21.805,20).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos treinta y dos mil setecientos ocho (\$32.708.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CASTILLO, DANIELA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos ciento treinta y ocho mil doscientos cuarenta (\$138.240.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos (\$54.432.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CATALIN, CLAUDIA SUSANA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$51.750.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$51.750.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CHINNI, DANIELA SOLEDAD

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos ochenta mil ochenta (\$80.080.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos (\$53.386,66).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos veintiséis mil seiscientos noventa y tres con treinta y tres centavos (\$26.693.33).

SOLICITUD DE DENIAU DE LANGHE, GASTÓN

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres (\$138.543.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos ochenta mil ciento cincuenta y siete (\$80.157.-).

SOLICITUD DE LITARDO, EMILIANO

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos ciento sesenta y tres mil quinientos (\$163.500.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$65.400.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos cuarenta y nueve mil cincuenta (\$49.050.-).

SOLICITUD DE MARUGO, MARÍA PÍA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta (\$99.360.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta (\$44.660.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos (\$54.700.-).

SOLICITUD DE MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ochenta mil doscientos cincuenta (\$80.250.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos ciento veintiséis mil doscientos noventa y cuatro (\$126.294.-).

SOLICITUD DE MORALE, MARÍA FLORENCIA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos doscientos once mil trescientos setenta y nueve (\$211.379.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos siete mil trescientos veintiuno (\$7.321.-).

SOLICITUD DE NEGRI, NICOLAS ERNESTO

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ciento dos mil trescientos (\$102.300.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos ciento once mil seiscientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$111.677,50).

SOLICITUD DE PINTO, ROMINA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de la suma de pesos doscientos dieciocho mil setecientos (\$218.700.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro (\$141.544.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis (\$77.156.-).

SOLICITUD DE PRIEGUE FRANCHINI, SOFÍA BELÉN

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte (\$155.220.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos sesenta y un mil seiscientos veinte (\$61.620.-).

SOLICITUD DE REGO ESCRIBANO, MAIALEN AIN

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta (\$216.840.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco (\$156.665.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos sesenta mil ciento setenta y cinco (\$60.175.-).

SOLICITUD DE WOSZEZENCZUK, SOFÍA

Que mediante la DI-2023-15-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-) para el año 2023.

Que por la DI-2023-49-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro por la suma de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos (\$34.492.-).

Que mediante la Plataforma Virtual solicitó el reintegro de pesos treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos (\$34.992.-).

Que todas las personas beneficiarias efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 04/23 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todas las personas beneficiarias suscribieron la Carta Compromiso (Anexo IV, Res. CACFJ N° 04/23) y presentaron la declaración jurada por la que manifestaron que no perciben apoyo económico de ninguna dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el cursado de la actividad para la cual fueran becados/as por el Centro de Formación Judicial, de acuerdo con lo previsto por el art. 20 del Reglamento.

Que el Área de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del

Centro de Formación Judicial

DISPONE

- 1) Autorízase el pago de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$49.600.-) a **ARRIETA, JUAN IGNACIO** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos ciento veinticuatro mil doscientos (\$124.200.-) a **BARTUMEU ORPELLI, MARTÍN**, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro (\$95.164.-) a **CALCEDO, ADRIANA** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 4) Autorízase el pago de pesos treinta y dos mil setecientos ocho (\$32.708.-) a **CARUSI, TATIANA** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-33-TSJ-CFJ.
- 5) Autorízase el pago de pesos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro (\$69.984.-) a **CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 6) Autorízase el pago de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta (\$51.750.-) a **CATALIN, CLAUDIA SUSANA** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 7) Autorízase el pago de pesos veintiséis mil seiscientos noventa y tres con treinta y tres centavos (\$26.693,33) a **CHINNI, DANIELA SOLEDAD** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 8) Autorízase el pago de pesos ochenta mil ciento cincuenta y siete (\$80.157.-) a **DENIAU DE LANGHE, GASTÓN** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 9) Autorízase el pago de pesos cuarenta y nueve mil cincuenta (\$49.050.-) a **LITARDO, EMILIANO** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 10) Autorízase el pago de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos (\$54.700.-) a **MARUGO, MARÍA PÍA** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 11) Autorízase el pago de pesos ciento veintiséis mil doscientos noventa y cuatro (\$126.294.-) a **MERCADO, MARILIN SILVIA NOELY** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 12) Autorízase el pago de pesos siete mil trescientos veintiuno (\$7.321.-) a **MORALE, MARÍA FLORENCIA** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 13) Autorízase el pago de pesos ciento once mil seiscientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$111.677,50) a **NEGRI, NICOLÁS ERNESTO** en concepto de segundo reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 14) Autorízase el pago de pesos setenta y siete mil ciento cincuenta y seis (\$77.156.-) a **PINTO, ROMINA** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.
- 15) Autorízase el pago de pesos sesenta y un mil seiscientos veinte (\$61.620.-) a **PRIEGUE FRANCHINI, SOFÍA BELÉN** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.

16) Autorízase el pago de pesos sesenta mil ciento setenta y cinco (\$60.175.-) a **REGO ESCRIBANO, MAIALEN AIN** en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.

17) Autorízase el pago de pesos treinta y cuatro mil novecientos noventa y dos (\$34.992.-) a **WOSZEZENCZUK, SOFÍA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por DI-2023-15-TSJ-CFJ.

18) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.